

CVE-DOGC-B-24352031-2024

de Catalunya, e-Tablón, <http://tauler.gencat.cat> y en la página web del Consorcio Institut Ramon Llull _ portal de la transparencia, apartado ofertas de trabajo (www.llull.cat).

Contra esta Resolución, las personas interesadas pueden interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Barcelona en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social -LRJS-, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 17 de diciembre de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.352.031)